

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 29 de abril de 2024.****VISTO:**

El Expediente N° 10611/2024, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por el estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, Luciano Andrés POLETTTO PALUDET, desde el VEINTICINCO (25) hasta el VEINTISEIS (26) de abril de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5°, inciso m) "Razones Particulares", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., por lo que se aconseja el otorgamiento de licencia de DOS (2) días hábiles continuos.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por autorizada la licencia al estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad, Luciano Andrés POLETTTO PALUDET (DNI N° 44.904.858 – Legajo N° 1008079), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5 inciso m) "Razones Particulares", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., por DOS (2) días hábiles continuos desde el VEINTICINCO (25) hasta el VEINTISEIS (26) de abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 313/2024 _ _ _ _
LJC.